RESOLUCIÓN Nº 3399 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº RE-024-2025 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITAL

En calidad de delegatario de las funciones de Alcalde Distrital conforme la Resolución Nº 3350 del 18 de noviembre de 2025, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, y demás normas aplicables, el DISTRITO, a través de la Secretaria de Desarrollo Social Distrital, se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de cooperación con una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto corresponde a **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2025"** cuya invitación publica surtió el respectivo tramite de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que el proceso de selección Nº RE-024-2025 se rigió por el proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017 y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 de este Decreto, se tuvo en cuenta lo establecido en las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el Decreto mencionado previamente.

Que el Distrito publico los estudios y documentos previos, la invitación pública y los términos de referencia con sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que en la fecha límite para la presentación de propuestas, de acuerdo con el cronograma, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ACCION DE PROTECCION PARA NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLES CENTES VULNERABLES MUNIICPIO DISTRITO DE RIOHACH A	FEDESS	6/11/2025 4:37 PM	276.476.865 COP
INCLUSION SOCIAL AVANCES	FUNDACION AVANCES	6/11/2025 3:29 PM	276.476.865 COP

Que las propuestas recibidas fueron debidamente verificadas por parte de los evaluadores designados, tomándose como factores de verificación y calificación de las propuestas, los establecidos en los Términos de Referencia.

Que se publicó el respectivo informe de evaluación donde se verificaron las propuestas presentadas, teniendo como resultado que el oferente **FEDESS** identificado con el NIT: 825001517-3, no cumplió con todos los requisitos habilitantes y no subsano su oferta, en cuanto a la oferta de la **FUNDACION AVANCES,** identificada con el Nit. 900328836-4, se tiene que cumplió con los requisitos habilitantes y ocupo el primer lugar del orden de elegibilidad, por ende, el evaluador recomendó la adjudicación a este último oferente, acorde a lo establecido en la Invitación Publica y los Términos de Referencia del Proceso de Selección.

Que el proponente **FUNDACION AVANCES**, dentro de su propuesta ofreció una cofinanciación del 3% del valor del presupuesto oficial, para la ejecución del objeto del contrato.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE COOPERACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº RE-024-2025 EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017"

Que, por lo anteriormente expuesto, se adjudicara al proponente **FUNDACION AVANCES**, el contrato derivado del proceso de selección Nº RE-024-2025, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($276.476.865,00)** desagregados así:

APORTE DEL DISTRITO	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($268.182.559,05) M/CTE
APORTE DE LA ESAL	OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($8.294.305,95) M/CTE

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, y publicidad, así como observando las etapas, trámites y requisitos previstos establecidos en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, y en mérito de lo expuesto, el Alcalde Distrital,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL Nº **RE-024-2025** EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2025"** por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($276.476.865,00),** a la **FUNDACION AVANCES,** identificada con el Nit. 900328836-4, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, por un valor de **APORTE DEL DISTRITO** de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($268.182.559,05) M/CTE** y un **APORTE DE LA ESAL** por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($8.294.305,95) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al representante legal del proponente favorecido del presente acto administrativo, para que proceda a suscribir el Contrato de Cooperación en el Sistema Electrónico Para La Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los veinte (20) días del mes de noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

Original Firmado
JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITAL

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Revisado y Aprobado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			